



CONTRATO N° 233 DE 2014 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

166
Edificando futuro

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ.
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA NIT: 891801491-3
OBJETO: "COMPRA DE VEHICULO NUEVO MODELO 2014 EN ADELANTE PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES- RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR".
VALOR: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES M/LEGAL (\$230.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO DIAS (45) CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACION DE POLIZAS Y GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.4.7 30 ADM Renovación parque Automotor (RN).

VALOR DEL CONTRATO	\$ 230.000.000,00
CUMPLIMIENTO	\$ 46.000.000,00
CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	\$ 46.000.000,00

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **DISTRIBUIDORA DE AUTOS LTDA NIT. 891801491-3** constituida mediante escritura pública N° 0001185 en la Notaria segunda de Tunja de fecha 21 de junio de 1983, inscrita el 24 de junio de 1983 bajo el N° 00001631 del libro IX, representada por ALVARO ENDARA NEIRA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.744.282 expedida en Tunja, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato para "COMPRA DE VEHICULO NUEVO MODELO 2014 EN ADELANTE PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES- RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR", previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 1644 de 11 de junio de 2014. 2) Que mediante solicitud de contratación N° 283 de 10 Junio de 2014, suscrito por JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON, se requirió "COMPRA DE VEHICULO NUEVO MODELO 2014 EN ADELANTE PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES- RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR". 3) Que según consta en el documento de fecha 10/06/2014 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación Privada No 025 de 2014. 5) Que mediante comunicación de fecha 25 de Agosto de 2014, el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para "COMPRA DE VEHICULO NUEVO MODELO 2014 EN ADELANTE PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES- RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR", con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena



